

Municipalidad Provincial de Yungay

0996 RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº -2018-MPY

VISTO:

El expediente Nº 00009253-2018, presentado por el Sr. COILLAR CALVO ESTENIO ENOK con DNI Nº41512022, solicitando se le otorgue licencia para conducir vehículo menor de acuerdo a la normatividad vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de la Reforma Constitucional números 27680 y 28670. las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el D.S. 001-2009-MTC, se modificó el artículo 14° del D.S. 040-2008-MTC- Reglamento Nacional de licencia de conducir vehículos automotores y no motorizados del transporte terrestre, agregando un párrafo, la misma que indica que: "las conducir de la categoría "B" podrán ser solicitadas ante la autoridad competente de cualquier Provincia de la Región del domicilio del solicitante consignado en el documento Nacional de Identidad":

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2009-MPY se aprobó el "Reglamento para obtener licencia de conducir vehículos menores motorizados y no motorizados en la Jurisdicción de la Provincia de Yungay", la misma que establece los mecanismos para la expedición, re categorización y revalidación de licencias de conducir de la clase "B" en la Provincia de Yungay;

Que, la División de Tránsito y Transporte Público, con el informe N°438-2018-MPY/07.15, opinó que según las evaluaciones efectuadas a la postulante es procedente otorgar la licencia de conducir de clase B categoría II-c

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 39° y el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPY, que faculta a la Gerencia Municipal resolver en primera instancia los asuntos administrativos:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPEDIR la licencia de conducir vehículo menor motorizado de clase "B" de la categoría II-c al Sr. COILLAR CALVO ESTENIO ENOK en vista de haber aprobado su expediente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de la respectiva licencia de conducir según lo establecido por el artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 026-2009-MPY y de acuerdo a las competencias de las Municipalidades Provinciales establecidas en el artículo 9° del D.S. 040-2008-MTC Reglamento Nacional de Licencia de Conducir Vehículos Automotores y no motorizados del transporte terrestre.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

etin Santiago Pais Léctor GERENTE MUNICIPAL